



UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

FACULTAD DE DERECHO

Ana Alarcón Amaro

“ EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY
ANTITERRORISTAS A LOS MAPUCHES!

Tesis dirigida por el profesor guía:

José Ignacio Núñez

Santiago – Chile

2012

Introducción.

El derecho penal ha tenido una gran evolución a lo largo de la Historia. Comenzó manifestándose mediante la venganza ejercida de propia mano a través de la cual se trataba de ejercer la justicia. Más tarde con la evolución y perfeccionamiento de las sociedades, el derecho penal llega a tener una definición más elaborada como la que conocemos hoy, entendiéndolo como el poder coercitivo que ostenta el Estado, por medio del cual se sanciona el daño provocado a bienes jurídicos importantes para la sociedad. A su vez, el derecho penal tiene un respeto profundo al ser humano, ya que la facultad de sancionar a los sujetos que dañan estos bienes jurídicos encuentra su límite en los derechos Fundamentales de todas las personas incluyendo a los acusados de cometer actos delictuales, ello en razón de que la evolución Histórica del derecho que nos ha llevado conformar el concepto de Estado Constitucionalista y Garantista, que tutela a los Derechos Humanos.

A pesar de que los Estados contemporáneos, tienen una estructura fundamentalmente constitucionalista y garantista; producto de los avances científicos, tecnológicos y económicos que caracterizan a las sociedades globalizadas como la nuestra, han llevado a la configuración de nuevos delitos como el crimen organizado, el tráfico de Drogas y el terrorismo, que traen consigo, no necesariamente un daño en concreto, si no que una puesta en peligro para la sociedad. En atención a este tipo de delitos los Estados se han visto en la necesidad de actuar de manera rápida. Producto de este tipo de actos, es que podemos decir que las sociedades occidentales contemporáneas se han visto en la necesidad de actuar de manera rápida lo que ha llevado a tomar la decisión de minar sus soportes institucionales para dotar de legitimidad y validez a las acciones que se ejercen con el fin de resguardar la seguridad y el orden público. Esto es lo que podría dar cabida a esta nueva corriente doctrinal denominada como el “Derecho penal del Enemigo”, cuyo principal precursor es el Penalista alemán Günther Jakobs, y de la cual se tiene antecedentes desde el año 1985 aproximadamente, pero que reaparece de manera mucho más desarrollada en el año 1999. Surge como una de las propuestas doctrinales que concretan los rasgos que debiera poseer el derecho penal, cuyo objetivo primordial habría de residir en satisfacer las demandas sociales de seguridad ciudadana, orientándose a prevenir peligros futuros.